



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12660*Aprobación definitiva plantilla de personal presupuesto 2022*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2022, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de noviembre de 2021, publicado en el BOIB nº 160 de fecha 20 de noviembre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la Plantilla de personal de la Corporación aprobada conjuntamente con el presupuesto para 2022.

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

FUNCIONARIOS					
DENOMINACIÓN			Nº	VACANTE	GRUPO
1) HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL					
1.1	Secretario		1	1	A1
1.2	Vicesecretario		1	0	A1
1.3	Interventor		1	1	A1
1.4	Tesorero		1	1	A1
2) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
2.1	Subescala Técnica :				
	2.1.1	Técnico administración general	6	6	A1
	2.1.2	Técnico gestión servicios	1	1	A2
	2.1.3	Técnico gestión administrativa	1	1	A2
	2.1.4	Técnico recursos humanos	1	1	A2
2.2	Subescala Administrativa		18	6	C1
2.3	Subescala Auxiliar		28	19	C2
3) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
3.1	Subescala Técnica:				
	3.1.1	Economista	1	0	A1
	3.1.2	Ingeniero	1	0	A1
	3.1.3	Ingeniero Caminos y Obras Públicas	1	1	A1
	3.1.4	Ingeniero Industrial	1	1	A1
	3.1.5	Arquitecto	3	3	A1
	3.1.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	A1



	3.1.7	Trabajador Social	1	1	A2
	3.1.8	Técnico gestión administración económica	1	1	A2
	3.1.9	Técnico gestión urbanística	1	1	A2
	3.1.10	Técnico administración financiera	1	1	A2
	3.1.11	Técnico gestión recaudatoria	1	1	A2
	3.1.12	Técnico inspección tributaria	1	1	A2
	3.1.13	Arquitecto técnico	4	4	A2
	3.1.14	Técnico Turismo y Promoción	1	1	A2
	3.1.15	Técnico Gestión Medio Ambiente	2	2	A2
	3.1.16	Técnico Movilidad	1	1	A2
3.2	Subescala de Servicios Especiales:				
	3.2.1	Subinspector policía local	3	1	A2
	3.2.2	Oficial policía local	9	5	C1
	3.2.3	Agente policía local	54	2	C1
	3.2.4	Técnico Auxiliar Informático	3	3	C1
	3.2.5	Coordinador Playas	1	1	C1
3.3	Personal oficinas:				
	3.3.1	Sepulturero	1	1	C2
	3.3.2	Celador	1	1	C2

B) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
1	Coordinador Gabinete Alcaldía	1	0
2	Responsable comunicación	1	0
4	Auxiliar servicios	2	1
5	Gestor de Producto Económico, Cultural y Marketing	1	1
6	Secretaría alcaldía	1	1
7	Gerente/Director/Coordinador de equipamientos municipales	1	1

C) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL:

LABORALES			
DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
1) GRUPO 1			
1.1	Técnico superior deportes	1	1
1.2	Técnico normalización lingüística	1	1
1.3	Psicólogo	1	1
2) GRUPO 2			
2.1	Técnico juventud	2	1
2.2	Bibliotecaria	1	1
2.3	Trabajador social	5	2



2.4	Educador social	5	5
2.5	Técnico Gestión documental y procedimientos	1	1
2.6	Técnico Cultura	1	1
2.7	Técnico Gestión	1	1
3) GRUPO 3			
3.1	Oficial Recaudación	1	0
3.2	Delineante	2	1
3.3	Técnico atletismo	1	1
3.4	Gobernanta	1	1
3.5	Capataz brigada obras	1	1
3.6	Profesor música	3	3
4) GRUPO 4			
4.1	Auxiliar administrativo	27	27
4.2	Monitor	1	1
4.3	Monitor deportivo	5	1
4.4	Auxiliar informador	1	1
4.5	Encargado mantenimiento	1	1
4.6	Encargado mantenimiento Centros Escolares	1	1
4.7	Oficial mantenimiento	10	2
4.8	Celador	2	2
4.9	Operador radio	5	5
5) GRUPO 5			
5.1	Portero – notificador	1	0
5.2	Subalterno	1	1
5.3	Peón mantenimiento	21	17
5.4	Limpieza	14	6
5.5	Recepcionista	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, en el día de la firma electrónica (15 de diciembre de 2021)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

